

# CONVOCATORIA

## PRESEA MICHOACÁN AL MÉRITO EN DERECHOS HUMANOS 2021

El Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, en el ejercicio de las facultades que le confiere el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 2, 13 fracción X y 34 fracciones I, II y XIII de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo; y, los artículos 21 y 22 de su Reglamento, aprobaron la Convocatoria para la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2021, en reconocimiento a las personas físicas y/o morales que se destaquen por sus aportaciones en la protección, respeto y promoción de los derechos humanos.

### BASES

#### PRIMERA.

La presea se entregará al reconocimiento a la trayectoria de personas, instituciones públicas o privadas, académicas u organizaciones de la sociedad civil que hayan aportado estudios, investigaciones y/o acciones que se hayan distinguido por su constante lucha en la promoción, respeto y protección de los derechos humanos, primordialmente en el Estado de Michoacán o a favor de las personas michoacanas; en el caso de personas físicas se podrá entregar post mortem.

#### SEGUNDA.

Las candidatas y candidatos propuestos deberán presentar carta libre de postulación dirigida al Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. No podrán ser elegidas para recibir la presea, las personas servidoras públicas y funcionarias de la administración pública federal, estatal o de los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo; así como las personas servidoras públicas o consejeras de este organismo autónomo.

#### TERCERA.

La postulación de las y los candidatos a recibir la **Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos, edición 2021**, deberá presentarse acompañada de toda la documentación que acredite los méritos de la candidatura, e incluir datos de contacto: nombre completo, domicilio, teléfono fijo o móvil y correo electrónico; se deberán cubrir además los siguientes requisitos:

1. En el caso de personas físicas, haber nacido en el Estado de Michoacán, o bien, tener una residencia mínima de cinco años ininterrumpidos en la entidad a la fecha de la publicación, presentando la constancia que lo acredite;
2. Semblanza curricular en la que se destaquen las acciones de promoción y defensa de los derechos humanos;
3. Testimonio o evidencias de su labor en la materia citada en formato PDF.  
La documentación presentada podrá ser verificada por los integrantes del Consejo por cualquier medio. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos anteriores, se desechará la propuesta.

#### CUARTA.

El plazo para la recepción de solicitudes y propuestas con la documentación comprobatoria completa será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 03 de diciembre del 2021 a las veinte horas; en cualquiera de las sedes de esta Comisión.

SEDE	DOMICILIO DE RECEPCIÓN	HORARIO
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Calle Fernando Montes de Oca #108, colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 1 13 35 00	L-V 9:00 a 20:00 Hrs.
Visitaduría Regional de Apatzingán	Calle Remigio de Yarza #84, colonia 22 de octubre, C.P. 60650, Apatzingán, Michoacán. Tel: (453) 534 55 66	L-V 9:00 a 20:00 Hrs.
Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	Calle Paracho #26, colonia 600 Casas C.P. 60954, Lázaro Cárdenas, Michoacán. Tel: (753) 532 49 40	L-V 9:00 a 20:00 Hrs.
Visitaduría Regional de Uruapan	Calle Dr. Alvarado # 60-A, colonia Morelos, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán. Tel: (452) 519 35 70	L-V 9:00 a 20:00 Hrs.
Visitaduría Regional de Zamora	Calle Melchor Ocampo #223 colonia Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán. Tel: (351) 512 43 93	L-V 9:00 a 20:00 Hrs.
Visitaduría Regional de Zitácuaro	Calle Moctezuma Oriente #98 colonia Cuauhtémoc, C.P. 61504, Zitácuaro, Michoacán. Tel: (715) 156 72 84	L-V 9:00 a 20:00 Hrs.
Visitaduría Auxiliar de Huetamo	Calle Melchor Ocampo Poniente #9, colonia Centro, C.P. 61940, Huetamo, Michoacán. Tel: (435) 102 23 10	L-V 9:00 a 20:00 Hrs.
Visitaduría Auxiliar de La Piedad	Calle Hidalgo # 175-B C.P. 59300, colonia Centro, La Piedad, Michoacán. Tel: (352) 688 00 90	L-V 9:00 a 20:00 Hrs.
Visitaduría Auxiliar de Paracho	Calle Independencia #248, colonia Centro, C.P. 60250	L-V 9:00 a 20:00 Hrs.

No se recibirán solicitudes de la ciudadanía y propuestas de organizaciones una vez vencido el plazo para su recepción.

#### QUINTA.

El Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, fungirá como jurado deliberador para elegir a la persona o institución ganadora que, habiendo cumplido con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, tenga el mejor mérito para ser galardonado/a a obtener la **Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos, edición 2021**, en el entendido de que el resultado será inapelable.

#### SEXTA.

La presea se entregará por el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a través de su Presidente, en la fecha que se determine. En el caso de que la presea se otorgue post mortem, se entregará al cónyuge supérstite, sus ascendientes o descendientes hasta el tercer grado.

#### SÉPTIMA.

El nombre de la ganadora o ganador de la presea será publicado en la página web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. [www.cedhmichoacan.org](http://www.cedhmichoacan.org)

#### OCTAVA.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con apego a la normatividad aplicable y al acuerdo que instituye la presea.

#### NOVENA.

Publíquese en la página oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.